

Aviso No. 204-2025**Notificar por Aviso**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que no se ha podido dar trámite a la notificación a los señores que se relacionan a continuación, debido a que no aportó dirección de notificación, ni teléfono donde puedan ser contactados, se procede para efectos de la misma, a la publicación mediante el presente aviso y se les pone en conocimiento que deben realizar el cobro del subsidio puesto a su disposición en la nómina del mes de **JUNIO de 2025**, según el pico y cédula establecido, ya que el no cobro consecutivo del mismo en 4 giros constituye una causal de retiro del **Programa de Subsidios al Adulto Mayor "Colombia Mayor"**, por lo que una vez surtida la notificación de este aviso, se les concede el plazo de cinco (5) días hábiles para comunicarse o enviar inquietud al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Los adultos mayores cuya notificación se lleva a cabo mediante el presente aviso es el siguiente:

N°	Número de Documento	Nombres de Beneficiario	Apellidos de Beneficiario
1	935437	MARCELINO	REYES MORALES
2	7406605	JORGE JULIO	MAURY ARRIETA
3	15016511	JOSE GRACIANO	MARTINEZ NARVAEZ
4	22314235	ANA MARIA	IBAÑEZ DOMINGUEZ
5	22317499	ALBA ROSA	CRESPO DE NAJERA
6	22330625	GLADYS ELENA	BONETT OROZCO
7	22926887	MARTINA ISABEL	CASTILLO RAMIREZ
8	26686782	ELSA MARIA	OROZCO DE PAYARES
9	26841934	ISABEL	GARIZAO DE FONSECA

Para constancia, el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co), a los siete (07) días del mes de julio de 2025 y permanecerá publicado durante cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Dado en Barranquilla a siete (07) días del mes de julio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella - Contratista de la Secretaría Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaría Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Social